



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

13 MAR 2019

DECRETO N° 464 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 152, de fecha 24 de enero de 2019, que otorga una subvención a la Asociación CEHYCSO; el Certificado N° 3, de fecha 14 de enero de 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero de 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Asociación CEHYCSO; el Certificado del Secretario Municipal de inscripción en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fecha 10 de enero de 2019; la solicitud de subvención de la Asociación CEHYCSO; LA Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 25 de enero de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **ASOCIACIÓN CEHYCSO**, R.U.T. N° 65.157.823-K, representado por don **JOSÉ DANIEL ARAVENA GUERRA**, R.U.T. N° _____ con domicilio en _____ mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para la realización de las IV jornadas de Historia Regional y Social, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pendón con soporte y bolso, transporte, hospedaje, almuerzo y cena para 6 conferencistas nacionales, confección e impresión de afiches y servicios de coctelería,
- 2.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Asociación CEHYCSO
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN CEHYCSO

En La Serena, a 25 de enero del 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la **ASOCIACIÓN CEHYCSO** R.U.T. N° 65.157.823-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el N° 268071, de fecha 13 de diciembre del año 2017, del Servicio de Registro Civil e Identificación, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1148, de fecha 24 de mayo del año 2018, representada por don José Daniel Aravena Guerra, R.U.T con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, otorgar una subvención de \$600.000.- en beneficio de *la Asociación Cehycso*, para la realización de las IV jornadas de Historia Regional y Social, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pendón con soporte y bolso, transporte, hospedaje, almuerzo y cena para 6 conferencistas nacionales, confección e impresión de afiches y servicios de coctelería. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 152, de fecha 24 de enero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a *la Asociación Cehycso*, una subvención por un monto de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), para la realización de las IV jornadas de Historia Regional y Social, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pendón con soporte y bolso, transporte, hospedaje, almuerzo y cena para 6 conferencistas nacionales, confección e impresión de afiches y servicios de coctelería.

TERCERO: Por su parte, *la Asociación Cehycso*, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **Asociación Cehycso**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La **Asociación Cehycso**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1148, de fecha 24 de mayo del año 2018.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **José Daniel Aravena Guerra**, para representar a la **Asociación Cehycso**, consta en el Certificado de fecha 10 de enero del año 2019, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JOSÉ DANIEL ARAVENA GUERRA
ASOCIACIÓN CEHYCSO


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Asociación Cehycso
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/VRS/cpl